Oicatá 08 de mayo de 2026

Alcalde
NENDY JOSE FAGUA CAINA
Municipio de Oicatá

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE:

Conforme se indica en la referencia el objeto del contrato es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

En consecuencia, la experiencia especifica exigida en los estudios previos y en la invitación no se relacionan con el objeto contractual, toda vez que de conformidad con lo establecido en la resolución 1597 de 2025, "la operación o funcionamiento de Centros de Protección y/o Centros Vida de adulto mayor" no hace parte de los procesos de Gestión de la salud Publica, ni son financiables con recursos de la Subcuenta de Salud Pública.

Respuesta: Que, realizada la revisión tanto de estudios previos como de la invitación, la entidad se permite indicar que el oferente tiene razón en la observación presentada, toda vez que, por un error en la redacción de los documentos del proceso, se incluyó un requisito de experiencia que no guarda relación con el objeto contractual ni con las actividades propias del proceso de selección

Dicha situación podría generar interpretaciones equivocadas respecto de las condiciones habilitantes exigidas dentro del proceso, así como limitar injustificadamente la participación de posibles oferentes que sí cuentan con la experiencia idónea y relacionada con el objeto contractual. En ese sentido, mantener el requisito inicialmente establecido resultaría contrario a los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación, toda vez que la experiencia exigida debe ser razonable, proporcional y estrictamente vinculada con las necesidades reales de la entidad.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 - Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la claridad de las reglas del proceso, evitar restricciones indebidas a la participación y asegurar condiciones equitativas para todos los interesados, la entidad considera procedente realizar la correspondiente modificación y/o aclaración de los documentos del proceso, ajustando el requisito de experiencia a la naturaleza, alcance y características del objeto contractual que efectivamente se pretende contratar, mediante adenda, la cual quedará así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar 2 contratos ejecutados y relacionados SISTEMA DE SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GSP Y/O ACTIVIDADES PIC, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES

Contrato con su respectiva acta de liquidación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES:

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:
- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay).
- Valor ejecutado. Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) Dirección y Teléfono del contratante

Cordialmente,

JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario General y de Gobierno